



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE. 1999

VISTO: La situación por la cual está atravesando el señor José Angel Ramón BLANCO, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en un incendio su hijo sufrió graves quemaduras, en el mismo perdió a su nuera y su pequeña nieta.

Que en estos momentos su hijo se encuentra en estado desesperante.

Que tanto el señor BLANCO y su hijo se encuentran sin trabajo, por lo tanto no poseen cobertura social, y les es imposible afrontar los gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS MIL (\$1. 000.-) a nombre del señor José Angel Ramón BLANCO, D.N.I. N° M 5.404.982, de la ciudad de Río Grande, según por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF ciudad de Río Grande a nombre del señor José Angel Ramón BLANCO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017 /99.